

Estimados/as socios/as de la SEFM y la SEPR:

La Sociedad Española de Física Médica y la Sociedad Española de Protección Radiológica celebrarán, **del 18 al 21 de mayo de 2027, su 10º Congreso Conjunto, que tendrá lugar en Cádiz.**

Edición tras edición, este congreso ha experimentado un crecimiento exponencial, tanto en el número de asistentes como en las colaboraciones comerciales y en el volumen de trabajos científicos presentados. Las dimensiones actuales de este encuentro requieren una planificación cada vez más anticipada y estructurada.

Por ello, ambas sociedades han iniciado ya los trabajos de organización no solo del Congreso de 2027, sino también del correspondiente a 2029.

En este contexto, la SEFM y la SEPR abren un periodo de presentación de candidaturas dirigido a aquellas ciudades interesadas en acoger el Congreso de 2029.

Las candidaturas deberán incluir:

- Nombre de la persona responsable, junto con su currículum vitae.
- Carta de motivación de la candidatura.
- Información detallada sobre la sede propuesta y las capacidades de la ciudad anfitriona.
- Acreditación de apoyo institucional (entidad promotora, Ayuntamiento, Diputación y/o Consejería de Sanidad).

Requisitos de la ciudad candidata:

- Apoyo expreso de la dirección de la entidad local promotora.
- Sede que disponga, al menos, de un auditorio con capacidad para 700 personas, cinco salas adicionales en paralelo, espacio expositivo para 30–35 stands y servicio de restauración para 700 participantes en el mismo recinto.
- Capacidad hotelera suficiente para alojar a los asistentes.
- Conectividad adecuada con las principales ciudades del país.
- Espacios idóneos para la celebración de actos sociales, con capacidad suficiente.

Para facilitar la preparación de las candidaturas y ampliar y documentar la información relativa a estos requisitos, los interesados podrán contar con el apoyo de la secretaría técnica del congreso (sin ningún coste) a través del correo electrónico:

congresosefmsepr@cevents.es

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto **del 1 de mayo al 30 de junio de 2026**, y deberán remitirse a las Juntas Directivas a través de las secretarías de ambas sociedades (secretaria@sefm.es y secretaria@sepr.es).

Una vez recibidas y validadas las candidaturas, y con la debida antelación, las Asambleas de ambas sociedades procederán a la votación de la candidatura que se considere más adecuada. Cada sociedad informará oportunamente sobre la convocatoria de su respectiva Asamblea.

En caso de concurrir más de una candidatura, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

1. El cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos.
2. Que la ciudad o región no haya acogido previamente un Congreso Conjunto.

En el supuesto de que ambas Asambleas aprueben candidaturas distintas, la decisión final se adoptará mediante la suma del número de votos emitidos en ambas.

Para cualquier aclaración adicional, pueden dirigirse a cualquiera de las dos sociedades o a sus respectivas Juntas Directivas.

Atentamente,

Junta Directiva de la SEFM

Junta Directiva de la SEPR